

DECRETO N°T-017.-

CASTRO, 24 de Enero de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°91 del 14.01.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.000.000 (Un millón de pesos), a la AGRUPACION DE PADRES Y AMIGOS EN TORNO AL SINDROME DE ASPERGER, RUT. N°65.080.701-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1029 del 05.04.2013; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°603 del 10.04.2014; representada por su Presidenta Sra. Paola Sotomayor Gerding; destinado a Proyecto: Equinoterapia y Ciclismo Asistido. Pago sesiones de Equinoterapia y arriendo de espacio (terreno) para Taller de Ciclismo.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 2152401004007128 "Agrupación Padres y Amigos en Torno al Síndrome de Asperger", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-